



CUT: 82547-2020

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2020-ANA

Lima, 31 JUL. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 459-2020-ANA-OA-URH de fecha 30 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 363-2020-ANA-OAJ de fecha 31 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 209-2019-ANA, de fecha 11 de octubre de 2019, se designó a la señora Rosa Villavicencio Alvarado en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso f) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a la "suspensión de sus obligaciones por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal f), del numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento, entre otros, del cónyuge;

Que, mediante Informe N° 459-2020-ANA-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que ante el fallecimiento del cónyuge de la señora Rosa Villavicencio Alvarado, corresponde otorgar a la citada servidora, licencia con goce de remuneraciones, por el periodo del 31 de julio al 06 de agosto de 2020;

Que, asimismo, el citado informe recomienda designar temporalmente al CPCC Johnny César Cayo Saravia, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que en adición a sus funciones desempeñe las funciones de Director de la Oficina de Administración mientras dure la licencia otorgada a la titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración, corresponde emitir el acto administrativo que conceda licencia por fallecimiento de cónyuge con goce de remuneraciones a favor de la señora Rosa Villavicencio Alvarado y designe temporalmente, al servidor que ejercerá las funciones de Director de la Oficina de Administración durante dicho periodo; y,



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Conceder, licencia por fallecimiento de cónyuge con goce de remuneraciones, del 31 de julio al 06 de agosto de 2020, a la señora Rosa Villavicencio Alvarado, Directora de la Oficina de Administración.

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente, del 31 de julio al 06 de agosto del 2020, al CPCC Johnny César Cayo Saravia, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para desempeñar las funciones de Director de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia concedida en el artículo precedente.



**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Rosa Villavicencio Alvarado y Johnny César Cayo Saravia, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua